



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
MONTE PATRIA
Avanzamos juntos a Ti

DECRETO
DE PAGO

N° DECRETO
003500

FECHA DE EMISIÓN
01/07/2026

AREA MUNICIPAL
3017/2421

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

VISTO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 53, 56 Y, EN ESPECIAL, DE ACUERDO A LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN EL ARTÍCULO 63, LETRAS E) E I), TODOS, DE LA LEY N° 18.695, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO

PÁGUESE A:

Sr.(es) : CLUB DE HUASOS DE CHAÑARAL ALTO
La suma de : 800.000
En Palabras : OCHOCIENTOS MIL PESOS

R.ut: 65.029.660-5

CORRESPONDIENTE A:

SUBVENCION MUNICIPAL 2026, COMPRA DE UTENSILIOS Y EQUIPAMIENTO DE COCINA "EQUIPAMIENTO Y HERMOSEANDO NUESTRA COCINA", SE SOLICITA TRANSFERENCIA A CUENTA DE AHORRO N° ~~XXXXXXXXXX~~, DEL BANCO ESTADO.

Documento	Número	Fecha	Monto
DECRETO ALCALDICIO	2492	25/06/2026	800,000

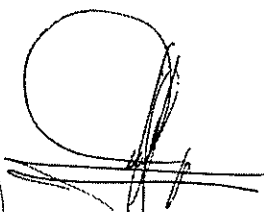
COMPROBANTE DEVENGAMIENTO

Código Cuenta	Denominación	Debe	Haber
121-06-01-000-000-000	DEUDORES POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR P	800,000	
215-24-01-004-001-002	SUBVENCIONES TRADICIONALES		800,000
Totales		800,000	800,000

COMPROBANTE DE EGRESO

Código Cuenta	Denominación	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	TESORERIA MUNICIPAL		800,000
215-24-01-004-001-002	SUBVENCIONES TRADICIONALES	800,000	
Totales		800,000	800,000




Max Campaña Molina
Secretario Municipal
Secretaría Municipal




Olga Barraza Cortes
Alcalde (S)
Municipalidad de Monte Patria

OBC/BBR/VRR/ZCC/FFG



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22496235&hash=fec35>

Anexos
EXPEDIENTE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Diaguitas 31, Monte Patria



FONO
56 53 2 354400



SITIO WEB
www.munimontepatria.cl



RECICLA
POR UNA COMUNA
MÁS SUSTENTABLE



Área Municipal

Comprobante de Egreso N° 2960

Pago Via Transfer

Tesorería

Egreso N° : 2960
Banco : BANCO ESTADO CTA. MUNICIPAL
Transfer : 336
Fecha Transfer : 06/07/2026
Cta Cte N° : 13409000058

Concepto

SUBVENCION MUNICIPAL 2026, COMPRA DE UTENSILIOS Y EQUIPAMIENTO DE COCINA "EQUIPAMIENTO Y HERMOSEANDO NUESTRA COCINA", SE SOLICITA TRANSFERENCIA A CUENTA DE AHORRO N° [REDACTED] DEL BANCO ESTADO.

Detalle

Decreto	Fecha Decreto	R.u.t	Nombre	Monto Decreto
3500	01/07/2026	65029660-5	[REDACTED] CLUB DE HUASOS DE CHAÑARAL ALTO	800,000
Total Egreso				800,000



DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

Decreto Alcaldicio N° 02492/2026
Mat.: Convenio de Subvención Municipal,
Club de Huasos Chañaral Alto.

Monte Patria, 25 de junio de 2026

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto Alcaldicio N° 27.086 de fecha 06 de diciembre de 2024, sobre asunción del cargo de Alcalde don CRISTIAN DANIEL HERRERA PEÑA.
- Decreto Alcaldicio N° 14.991 de fecha 29 de octubre de 2025, que aprueba la Ordenanza actualizada de la Municipalidad de Monte Patria, para el otorgamiento de Subvenciones Municipales a Personas Jurídicas.
- Decreto Alcaldicio N° 15.413 de fecha 05 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 1054/2026, de fecha 16 de marzo de 2026, que aprueba Bases Subvenciones Ordinarias Proceso de selección 2026.
- Decreto Alcaldicio N° 1600, de fecha 06 de mayo de 2026, que aprueba Nombramiento Comisión Técnica Evaluadora para el concurso Subvenciones 2026.
- Certificado N° 59, de fecha 02 de junio de 2026, que aprueba Sesión Ordinaria N° 54 del Concejo Municipal, que aprueba por unanimidad de sus integrantes, los proyectos de subvenciones Ordinarias 2026.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 369 de fecha 08 de junio de 2026.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1.- AUTORÍZASE, Convenio de fecha 23 de junio de 2026, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Monte Patria y el Club de Huasos de Chañaral Alto, según el siguiente detalle:

- a) Nombre del Proyecto: **"EQUIPANDO Y HERMOSEANDO NUESTRA COCINA"**
b) Objetivo del Proyecto: **Compra de utensilios y equipamiento de cocina.**
c) Monto de la Subvención: **\$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos).**

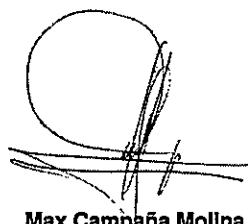
2.- ENTRÉGUESE, la Subvención Municipal Ordinaria 2026, al **CLUB DE HUASOS CHAÑARAL ALTO**, RUT N° 65.029.660-5, por un valor de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos), el cual deberá ser transferido a la Cuenta de Ahorro N° ~~1234567890~~5, del Banco Estado.

3.- ESTABLÉZCASE, que las demás condiciones de ejecución se encuentran especificadas en el convenio adjunto.

4.- OBLIGASE, a la institución beneficiada a rendir cuenta documentada de los gastos realizados tal como lo indica la Ordenanza.

5.- **CARGUESE**, al Presupuesto Municipal año 2026, Ítem 215.24.01.004.001.002, "Subvenciones Tradicionales", área de gestión 2.8.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



Max Campaña Molina
Secretario Municipal
Secretaría Municipal

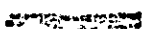


Cristian Daniel Herrera Peña
Alcalde
Municipalidad de Monte
Patria

CHP/VZR/MCC

Anexos

Convenio
Pauta Ev.
Proyecto
Certificado N°59
D° Ordenanza
D° Bases
CRP
CDP
D° Comision Ev.



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada

Documento original disponible en: <https://mpatria.ceropapel.cl/validar/?key=22452963&hash=0d5cf>



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 369
ART. 5°, LETRA G), LEY N° 18.695

Monte Patria, 8 de junio de 2026

La Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Monte Patria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5°, letra g), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades - que establece que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán, entre otras atribuciones esenciales, la de otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones, no pudiendo exceder, en conjunto, al 7% del presupuesto municipal -, **CERTIFICA** que, respecto a la solicitud de subvención o aporte presentada por presentada por el **CLUB DE HUASOS DE CHAÑARAL ALTO, RUT N° 65.029.660-5, por un monto de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos)**, los antecedentes presupuestarios son los siguientes:

Presupuesto Vigente	Tipo de Subvención / Aporte	Cuenta	Área de Gestión	Saldo Presupuestario
\$80.056.000	Tradicionales	215.24.01.004.001.002	2.8.1	\$40.737.664

Conforme a lo establecido en el artículo mencionado, los recursos solicitados cuentan con disponibilidad presupuestaria suficiente, y no exceden del referido límite legal del 7%.

Se deja constancia dicho límite no incluye a las subvenciones y aportes que las municipalidades destinen a las actividades de educación, de salud o de atención de menores que les hayan sido traspasadas en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 13.063, de Interior, de 1980, cualquiera sea su forma de administración, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos.



Betty Bravo Rojas
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas



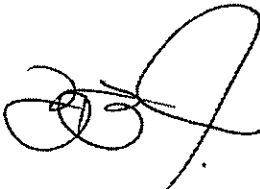
Sra.: Betty Bravo Rojas
Directora de Administración y Finanzas

Certifica que la Organización: CLUB DE HUASOS DE CHAÑARAL ALTO
Rut: 65.029.660-5 de la Comuna de Monte Patria

No presenta RENDICIONES pendiente con la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.

Se Extiende el Presente Certificado para ser presentado en:

Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Monte Patria



Betty Bravo Rojas
Directora
Dirección de Adm. y Finanzas

KEA

lunes, 4 de mayo de 2026

 Transferencia 4700608

Folio	4700608
Institución emisora	69.040.800-7: MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, MONTE PATRIA
Institución receptora	65.029.660-5: CLUB DE HUASOS DE CHAÑARAL ALTO, MONTE PATRIA
Fecha decreto	25-06-2026
Fecha ingreso	01-07-2026
Período presupuestario	2026
Clasificación	Subvenciones
Objetivo del aporte	COMPRA DE UTENSILIOS Y EQUIPAMIENTO DE COCINA "EQUIPAMIENTO Y HERMOSEANDO NUESTRA COCINA"
Marco legal	LEY 18695
Monto	\$ 800 000
Comuna destino	MONTE PATRIA (COQUIMBO)



CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL ORDINARIA 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
&
CLUB DE HUASOS DE CHAÑARAL ALTO

En Monte Patria, a 23 de Junio de 2026, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA**, RUT N° 69.040.800-7, representada por su Alcalde don **Cristian Daniel Herrera Peña**, ambos domiciliados para estos efectos en Diaguitas N° 31, comuna de Monte Patria, en adelante "La Municipalidad"; y La Organización comunitaria, **CLUB DE HUASOS DE CHAÑARAL ALTO**, Rol Único Tributario N° 65.029.660-5, con personalidad jurídica vigente, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, del Servicio de Registro Civil e Identificación bajo el N° ~~64.760.2~~, representada por su Presidente don **Fabian ~~Estrella~~ Castro ~~Montes~~**, RUT N° ~~2~~, ambos domiciliados en ~~La~~, Monte Patria, en adelante "La Organización", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: MARCO NORMATIVO Y PRINCIPIOS RECTORES

El presente convenio se rige por las siguientes disposiciones legales y administrativas:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 19.418 y su texto refundido (D.S. N° 58).
3. Ley N° 19.862 sobre Registro de Receptores de Fondos Públicos.
4. Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo.
5. Ley N° 20.500 sobre Participación Ciudadana.
6. Ordenanza Municipal de Subvenciones aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 14991/2025.
7. Bases de Subvenciones Municipales Ordinarias 2026.
8. Normativa y Jurisprudencia de la Contraloría General de la República.

El presente instrumento se inspira en los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, control, responsabilidad y probidad administrativa, que rigen el uso de recursos públicos.

La Organización declara conocer íntegramente este marco normativo, obligándose a su estricto cumplimiento.

SEGUNDO: ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Que, conforme al procedimiento regulado en la Ordenanza Municipal vigente y Bases llamado a postulación Subvenciones ordinarias año 2026:

- La Organización postuló al proceso concursal de subvenciones municipales año 2026.
- Su proyecto fue declarado admisible y evaluado técnicamente.
- Fue aprobado para otorgamiento de subvención mediante Acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 54 de fecha 02.06.2026.

En virtud de lo anterior, se autoriza la suscripción del presente convenio como acto de ejecución del acuerdo del Concejo.

TERCERO: OBJETO DEL CONVENIO

El presente convenio tiene por objeto regular la transferencia, ejecución, control y rendición de recursos públicos, otorgados por la Municipalidad a la Organización para la ejecución del siguiente proyecto:

Nombre del proyecto: "Equipando y hermoseando nuestra cocina".



Objetivo del proyecto: Fortalecer el equipamiento interno de cocina y las condiciones de funcionamiento de la cocina que permitan la preservación y preparación de los alimentos.

- Línea de financiamiento: Equipamiento.
- Monto total del proyecto: \$1.216.000.- (Un millón doscientos dieciséis mil pesos).
- Aporte municipal: \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos).
- Aporte propio: \$ 416.000.- (Cuatrocientos dieciséis mil pesos), con un porcentaje del 52% (cincuenta y dos por ciento).

Los recursos deberán destinarse exclusiva y estrictamente a los fines aprobados, no pudiendo ser utilizados en conceptos distintos sin autorización formal. En la eventualidad que la organización requiera modificación del proyecto aprobado como redistribución de ítems de presupuesto deberá solicitarlo ante la Dideco, quien evaluará que no exista modificación a la naturaleza del proyecto, de estar conforme, otorgará su visación, debiendo posteriormente, suscribir el anexo de convenio respectivo.

CUARTO: NATURALEZA DE LA SUBVENCIÓN

La subvención otorgada corresponde a un aporte pecuniario de carácter discrecional, gratuito y condicionado, destinado a colaborar con el cumplimiento de funciones municipales, conforme al artículo 5 de la Ley N° 18.695.

En consecuencia:

- No genera vínculo laboral ni contractual permanente.
- No constituye contraprestación de servicios.
- Su uso está sujeto a control, rendición y fiscalización.

QUINTO: TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

La Municipalidad transferirá la suma de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos), en 1 remesa, mediante depósito en la cuenta bancaria institucional de la Organización, siendo la cuenta de ahorro a plazo N° ~~4933-00000000000000000000~~, del Banco Estado de Chile.

Cabe señalar que la respectiva transferencia se cursará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la total tramitación del Decreto Alcaldicio que aprueba el presente convenio

SEXTO: PLAZO DE EJECUCIÓN

El proyecto deberá ejecutarse dentro de un plazo de 5 (cinco) meses, contados desde la transferencia efectiva de los recursos. Toda prórroga deberá solicitarse fundadamente, por solicitud ingresada ante la Dideco, (mínimo de 10 días de anticipación) antes de la expiración del plazo original. Debiendo suscribirse el anexo de convenio respectivo y ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

SÉPTIMO: OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

La Organización asume las siguientes obligaciones esenciales:

1. Ejecutar el proyecto conforme a lo aprobado.
2. Utilizar los recursos exclusivamente en los fines autorizados.
3. Cumplir con el aporte propio comprometido.
4. Mantener contabilidad separada o identificable del proyecto.
5. Someterse a fiscalización técnica y financiera de la municipalidad.
6. Mantener documentación original, ordenada y disponible.
7. Informar cualquier modificación relevante.



8. Incorporar difusión institucional del Municipio.
9. Invitar a autoridades municipales a hitos relevantes.
10. Cumplir íntegramente la Ordenanza Municipal vigente.

El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a sanciones administrativas y legales.

OCTAVO: CLÁUSULA: RENDICIÓN DE CUENTAS, INFORMES, AUTENTICIDAD DOCUMENTAL Y CONTROL

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Resolución Exenta N° 1.858 de 2023, y atendido que el monto transferido es igual o inferior a 500 UTM, la Municipalidad autoriza expresamente, mediante el presente instrumento y de manera excepcional, que la rendición de cuentas se efectúe fuera del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC). No obstante, la Organización beneficiaria deberá utilizar obligatoriamente el formulario oficial de rendición establecido por la Contraloría General de la República y adoptado por el Municipio.

Esta medida excepcional igualmente contenida en la Resolución N° 2 de Contraloría pronta a entrar en vigencia, se funda estrictamente en la existencia de una brecha digital justificada, dado que los dirigentes de la Organización no cuentan con los medios tecnológicos adecuados, acceso o conexión estable a internet, ni con las capacitaciones técnicas requeridas para interactuar con la plataforma digital de la Contraloría General de la República.

Sin perjuicio de la exención digital señalada, la Organización queda constreñida al cumplimiento íntegro, riguroso y mensual de las siguientes obligaciones en soporte físico:

1. Rendición Financiera Mensual de Gastos: La Organización deberá presentar ante la Dirección de Administración y Finanzas, mes a mes, la rendición detallada y documentada de los gastos devengados con cargo al proyecto adjudicado durante el período correspondiente. Para ello, deberá utilizar obligatoriamente el formulario oficial de rendición establecido por la Contraloría General de la República, el cual será dispuesto y facilitado por la Municipalidad. Se deberán acompañar todos los documentos originales exigidos por el artículo 49 de la Ordenanza (facturas a nombre de la organización, canceladas, sin enmiendas, etc.).

2. Informes Mensuales de Ejecución de Actividades: En el mismo acto de entrega de la rendición de gastos, la Organización deberá presentar mensualmente un Informe de Ejecución de Actividades. Dicho informe impreso deberá contener, a lo menos:

- Estado de avance físico y financiero del proyecto;
- b) Detalle de las actividades ejecutadas durante el período informado;
- c) Porcentaje de avance respecto de la programación aprobada;
- d) Medios de verificación y antecedentes impresos de respaldo;
- e) Registro fotográfico de las actividades (mínimo dos fotografías que evidencien la inversión);
- f) Identificación de los responsables de la ejecución;
- g) Observaciones o desviaciones detectadas durante la ejecución.

Plazo de Entrega Presencial: Tanto la rendición financiera como el informe de ejecución técnica mensual deberán ser ingresados presencialmente en el Municipio dentro de los primeros quince (15) días hábiles administrativos del mes siguiente al período informado, inclusive en aquellos meses en que no haya existido ejecución de recursos.



La falta de presentación oportuna de la rendición financiera mensual o de sus correspondientes informes será considerada un incumplimiento de las obligaciones del convenio, facultando a la Municipalidad a aplicar la suspensión de transferencias pendientes o el término anticipado de la subvención.

En cuanto al Informe final de rendición la organización tendrá un plazo para su realización hasta el 04 de diciembre de 2026.

El informe final deberá contener una rendición íntegra, fidedigna, coherente, verificable y auténtica de los recursos públicos transferidos, incluyendo, a lo menos:

- a) Rendición financiera final detallada;
- b) Informe técnico de cumplimiento de objetivos y resultados;
- c) Consolidado total de gastos ejecutados;
- d) Medios de verificación de las actividades realizadas;
- e) Registro fotográfico final;
- f) Documentación tributaria y contable de respaldo;
- g) Acta, informe o evidencia de cierre del proyecto.

La Municipalidad podrá requerir antecedentes adicionales, aclaraciones o subsanaciones, conforme a la normativa vigente.

La aprobación definitiva del proyecto sólo se producirá mediante acto administrativo que apruebe íntegramente la rendición final presentada.

• **Contenido mínimo de la rendición**

La rendición de cuentas deberá contener, a lo menos:

- a) Formulario de rendición debidamente completado y firmado por el representante legal;
- b) Informe de ejecución técnica del proyecto;
- c) Documentación original de respaldo de los gastos (boletas, facturas u otros documentos tributarios válidos), emitidos a nombre de la Organización;
- d) Comprobantes de pago que acrediten la efectiva utilización de los recursos, quedando expresamente prohibido el uso de tarjetas de crédito;
- e) Cartola bancaria u otro documento que permita verificar el movimiento de los fondos transferidos.

Los recursos deberán destinarse exclusivamente a los fines aprobados, no pudiendo financiar gastos no contemplados en el proyecto.

• **Observaciones y reintegro**

En caso de detectarse inconsistencias, falta de antecedentes o gastos improcedentes, la Municipalidad formulará las observaciones correspondientes, otorgando un plazo para su subsanación.

Si las observaciones no fueron subsanadas, o si los gastos fueron rechazados total o parcialmente, la Organización deberá reintegrar los recursos observados o no acreditados, dentro del plazo que se establezca, sin perjuicio de las demás acciones administrativas y legales procedentes.

• **Autenticidad documental y conservación de antecedentes**

La Organización será responsable de la autenticidad, integridad, veracidad y conservación de toda la documentación presentada, conforme a la normativa de la Contraloría General de la República.



Para estos efectos, deberá:

- a) Mantener bajo su custodia los documentos originales de respaldo;
- b) Garantizar que los antecedentes correspondan a operaciones reales;
- c) Conservar el expediente completo del proyecto durante su ejecución y hasta al menos 24 meses posteriores a su cierre administrativo;
- d) Poner a disposición de la Municipalidad y organismos fiscalizadores toda la documentación cuando sea requerida;
- e) Adoptar medidas para evitar pérdida, deterioro o adulteración de los antecedentes.

En caso de documentación digital, deberá mantenerse igualmente disponible el respaldo original.

La presentación de antecedentes falsos, adulterados o inconsistentes constituirá incumplimiento grave del convenio, facultando a la Municipalidad para rechazar la rendición, exigir el reintegro de los recursos y ejercer las acciones legales correspondientes.

NOVENO: CONTROL, FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) designará a un funcionario municipal como **Supervisor Técnico del proyecto**. La Organización está obligada a prestarle todas las facilidades necesarias para:

- Verificar en terreno la correcta ejecución de las actividades y objetivos del proyecto.
- Efectuar reuniones de coordinación y aplicar fichas de supervisión.
- Informar desviaciones o irregularidades de forma oportuna.

Asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) actuará como unidad encargada de la revisión financiera mensual de los cuademillos físicos presentados dentro de los plazos fijados por la ordenanza, mientras que la Dirección de Control realizará la auditoría y fiscalización posterior (*ex post*). En cumplimiento de la normativa, la DAF mantendrá el debido resguardo físico y digital de los antecedentes rendidos por motivos de control y fiscalización interna.

DÉCIMO: PLAZOS DE REVISIÓN, OBSERVACIONES Y REINTEGROS

Recibida la rendición mensual física, la Dirección de Administración y Finanzas dispondrá de un plazo de 60 días hábiles administrativos para su revisión.

- **Subsanación:** Si se formularen observaciones, la Organización dispondrá de un plazo de **20 días hábiles administrativos** para responderlas, aclararlas o subsanarlas, contado desde su debida notificación.
- **Rechazo y Reintegro:** Si las observaciones no fueren subsanadas dentro de plazo, o si los gastos fueren rechazados por la DAF, la Organización deberá reintegrar los recursos observados dentro del plazo que fije la Municipalidad. Los saldos no ejecutados al término del proyecto deberán ser restituidos de igual manera.

DÉCIMO PRIMERO: INCUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDADES

El incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en el presente convenio, de los estándares de trazabilidad documental o la omisión de las rendiciones e informes mensuales, facultará a la Municipalidad para:

- a) Requerir el reintegro total o parcialmente los recursos transferidos, cuando se verifique su utilización en fines distintos a los aprobados, la existencia de gastos improcedentes, la falta de rendición o su rechazo, o cualquier otra infracción a las normas que regulan la administración de fondos públicos.



- b) La inhabilitación de la Organización beneficiaria para postular a futuras subvenciones, aportes o beneficios municipales, por el período que determine la Municipalidad conforme a su normativa interna.
 - c) La adopción de acciones administrativas, tales como el término anticipado del convenio, la suspensión de pagos pendientes o la exclusión de registros municipales de organizaciones beneficiarias.
 - d) El ejercicio de las acciones civiles tendientes a obtener la restitución de los fondos y la indemnización de los perjuicios ocasionados al patrimonio municipal.
 - e) La remisión de los antecedentes a los organismos competentes, en caso de advertirse hechos que pudieren revestir caracteres de delito, para efectos del ejercicio de las acciones penales que correspondan.
- Todo lo anterior es sin perjuicio de la responsabilidad personal que pudiere afectar a los miembros del directorio de la Organización beneficiaria o a quienes administren los recursos, de conformidad con la normativa vigente, especialmente en lo relativo al principio de probidad administrativa, la obligación de rendir cuenta y el resguardo del patrimonio público.
- La determinación de las responsabilidades señaladas se efectuará mediante los procedimientos administrativos correspondientes, garantizando el debido proceso y el derecho a defensa de la Organización, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

DÉCIMO SEGUNDO: MODIFICACIONES

Toda modificación al convenio o proyecto deberá ser solicitada fundadamente por escrito a la Municipalidad con la debida antelación a su ejecución. Deberán mantener la naturaleza y fines del proyecto original y solo producirán efectos tras la dictación del respectivo decreto Alcaldicio aprobatorio y suscripción del anexo. Los gastos asociados a cambios no autorizados formalmente serán rechazados.

DÉCIMO TERCERO: CAMBIO DE DIRECTIVA

La Organización beneficiaria deberá informar a la Municipalidad todo cambio en la composición de su directiva o de su representante legal, dentro del plazo máximo de 15 días hábiles contado desde la ocurrencia del hecho. La directiva saliente mantiene plena responsabilidad por los fondos administrados en su período, y la nueva directiva asume las obligaciones de continuidad desde su constitución.

DÉCIMO CUARTO: TÉRMINO ANTICIPADO

La Municipalidad podrá poner término anticipado al presente convenio, mediante acto administrativo fundado, en caso de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

- a) Incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el convenio, las bases que lo regulan o la normativa vigente aplicable.
- b) Destinación de los recursos a fines distintos de aquellos para los cuales fueron otorgados, o cualquier uso indebido de los mismos.
- c) Falta de rendición de cuentas dentro de los plazos establecidos, o rechazo total o parcial de la rendición sin que se hayan subsanado las observaciones formuladas.
- d) Imposibilidad de ejecución del proyecto por causas imputables a la Organización beneficiaria.
- e) Cualquier otra situación que implique un riesgo cierto para el adecuado resguardo de los recursos públicos transferidos.

El término anticipado implicará la obligación de la Organización de restituir total o parcialmente los recursos transferidos que no hayan sido debidamente ejecutados, rendidos o aprobados, dentro del plazo que establezca la Municipalidad, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, civiles o penales que resulten procedentes.

La resolución que disponga el término anticipado deberá ser debidamente notificada a la Organización, garantizando el debido proceso y el derecho a formular descargos, conforme a la normativa vigente.



DÉCIMO QUINTO: DOMICILIO Y COMPETENCIA

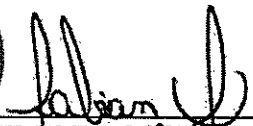
Las partes fijan domicilio en la comuna de Monte Patria y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

DÉCIMO SEXTO: PERSONERÍA:

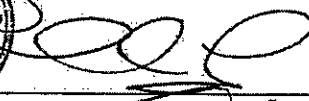
La personería de don Fabian ~~Castro~~ Castro ~~Montes~~, para representar a la organización, consta en certificado de directorio vigente, otorgado por el Servicio Registro Civil, de fecha 26 de marzo de 2026, FOLIO: ~~11111111~~, Código Verificación: ~~11111111~~. En tanto la personería del Sr. Cristian Herrera Peña, en su calidad de alcalde de la Municipalidad de Monte Patria, consta en Decreto Alcaldicio N° 27086 del 06 de diciembre de 2024.

Leído el convenio, los comparecientes firman en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha.

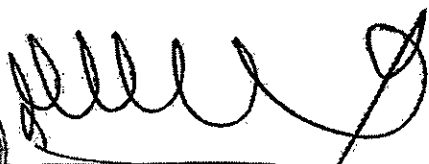



FABIAN CASTRO ~~MONTES~~
REPRESENTANTE DE LA
ORGANIZACIÓN




CRISTIAN HERRERA PEÑA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA




Jorge Núñez E.
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FICHA DE ADMISIBILIDAD PARA SUBVENCIÓN MUNICIPAL 2026

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN: CLUB. HERRAS CH. ALTO

Rut de la organización: 65.022.660-5

infraestructura ☒ equipamiento ☐ acción vecinal ☐

☒	Formato de formulario único de proyecto original.
☒	Monto solicitado al Municipio no supera el máximo para cada línea de postulación • Infraestructura \$1.300.000.- • Equipamiento \$800.000.- • Acción vecinal \$1.000.000.-
☒	Proyecto que colabora con la misión y objetivo del Municipio
☒	ANEXO 1 Carta de presentación del proyecto dirigida al Alcalde y Concejo Municipal.
☒	Fotocopia de libreta de ahorro o cartolas bancaria de la Institución o documento formal del banco donde acredite claramente los datos de la Organización y Número de su cuenta bancaria LEGIBLE , no se aceptará la fotocopia de la tarjeta de débito o visa de la Organización.
☐	fotocopia cédula de identidad del representante legal (a), tesorero (a) y secretario (a). VIGENTES ☒ Presidente ☒ Secretario ☒ tesorero
☒	Carta compromiso firmada en el caso de existir aportes de otros organismos (carta de aporte de terceros).
☒	ANEXO 3 Carta de compromiso con detalle del porcentaje de aportes propios de la Organización especificando en que consiste, esto debe coincidir con lo señalado en el formulario. <u>52%</u>
☐	ANEXO 4 en caso de tener mano de obra valorizada como aporte propio se debe adjuntar nomina
☒	Cotización: La Organización deberá presentar una Cotización por cada gasto solicitado al proyecto, incluyendo carta compromiso de monitores o profesionales que contratarán para el desarrollo de las actividades (capacitaciones, talleres, operativos de esterilización y otros). Las cotizaciones sólo de aquellos gastos relacionados con el aporte Municipal.
☒	Si el proyecto va destinado a mejoramiento o instalaciones eléctrica, deberá remitir carta compromiso de eléctrico debidamente acreditado o certificado.
☒	Nómina de socios activos de la organización, incluyendo Nombre y Rut, esto es distinto a los socios que firman el acta de asamblea, sino que corresponde al registro de socios (libro)
☒	Copia simple del acta de asamblea, firmada, al menos, por un 20% de los socios activos de la Organización. Los cuales aceptan la postulación y objetivos del proyecto a presentar por la organización a la subvención 2026. Solo en el caso de cuerpo de bomberos o fundaciones se aceptará acta firmada por su Directorio.
☒	Fotocopia Rol Único Tributario (RUT), de la Organización. (E-RUT)
☒	Toda organización deberá presentar una cuenta de correo electrónico para poder postular el que debe estar explícitamente consignado en el formato de presentación de proyectos. El mail puede ser de la organización o de alguno de sus dirigentes. <u>7/15</u>
☒	certificado de receptores públicos actualizado (www.registro19862.cl).
☒	Certificado de Directiva vigente, emitido por registro civil o certificado de directorio provisorio emitido por Secretario Municipal. Se debe señalar que este documento solo se aceptará para efecto de postulación, para aquellas organizaciones que se encuentren en proceso de renovación de los directorios. En el cado que el proyecto quede seleccionado deberá contar con el certificado de personalidad jurídica del registro civil para poder firmar el convenio y recibir los recursos de subvención.

☒	ANEXO 2 Cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio donde se implementará el proyecto para dar cuenta de que se ha desarrollado de manera participativa (esto suma puntaje) <u>3</u> CARTAS
☒	ANEXO 5 Si el proyecto es de la línea de infraestructura deberá adjuntar una ☐ minuta explicativa detallada de los trabajos a realizar junto a un ☐ croquis del trabajo y ☐ fotografías panorámicas del lugar a intervenir, al menos dos fotos.
☒	Cuando se trate de proyectos postulados a la línea de infraestructura, deberá acompañarse sólo UNO de los siguientes documentos, para acreditar propiedad o uso del inmueble: ☐ 1.-Copia de comodato - usufructo, en caso que la junta de vecinos u organización, sea comodataria; o bien solicitud de regularización debidamente ingresada al municipio. En este último caso, no se podrá entregar los recursos mientras no cuenten con el comodato regularizado. Cuando el comodato de cuenta de él inmueble tiene más de un comodatario, deberán presentar carta de respaldo o acta de acuerdo entre las organizaciones que son comodatarias que de cuenta del de están de acuerdo con la postulación realizada. En este último caso se aceptará igualmente una Autorización de la Institución propietaria del inmueble que les autoriza a postular el proyecto a la Subvención Ordinaria 2026. ☐ 2.-Fotocopia título de dominio de la propiedad a nombre de la organización ☐ 3.-Copia de certificado de dominio vigente o inscripción de dominio vigente, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces de Monte Patria. ☐ 4.-Carta de Funcionamiento que acredite la ocupación del inmueble por parte de la organización, con autorización explícita del uso de parte del propietario del inmueble debiendo ser este último otra organización comunitaria o Institución Pública.
☒	Institución u organización con rendiciones al día.

Por lo tanto, el proyecto es:

☒	ADMISIBLE
☐	NO ADMISIBLE

OBSERVACION:

FECHA: 29 ABR. 2025

FIRMA Y NOMBRE RESPONSABLE DE EVALUACIÓN:

Brahyan E. Astorga Borquez
ING. COMERCIAL



☒	ASISTE A LA CAPACITACIÓN
-------------------------------------	--------------------------



Monte Patria, 28 de mayo de 2026

ORD. INT: N° 00112/2026

ANT.:

MAT.: Pauta de Evaluacion Tecnica- Club de huasos Chañaral alto

DE: Veronica Zarate Robledo
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario

A: Cristian Daniel Herrera Peña
Alcalde
Municipalidad De Monte Patria

Pauta de Evaluación Subvención Ordinaria 2026

Nombre del Proyecto	Equipando y hermoseando nuestra cocina
Organización	Club de huasos Chañaral alto
Fecha de la evaluación	16 de mayo del 2026
Monto Solicitado al Municipio	\$800.000
Objetivo principal del proyecto: Adquirir equipamiento para la organización	

Criterios de Evaluación

	Criterio	Puntaje	Puntaje Obtenido	Observaciones
1	El Presente criterio de evaluación resguarda que el documento contenga todos los ítems solicitados en la presentación del proyecto - Formulario de proyecto completo sin celdas vacías - Formulario contiene celdas vacías o falta de información	10 5	10	Formulario completo
2	El presente criterio de evaluación obedece a la necesidad de potenciar el uso de herramientas digitales en una transición hacia cero papel - Formulario presentado de manera digital - Formulario escrito a mano	10 5	10	Formulario digital
3	- El presente criterio de evaluación mide el impacto a través de la cantidad de beneficiarios del proyecto - Proyecto que beneficie a la mayor cantidad de vecinos o genere un mayor impacto positivo en la comunidad: - Solo a la organización: 5 - A todo el territorio: 8 - A más de un territorio : 10	10	5	A socios
4	- El presente criterio evalúa la consistencia interna en la formulación de la iniciativa: - Proyecto que tiene coherencia entre los objetivos presentados y las actividades a realizar: - Alta coherencia: 10 - Mediana coherencia:5 - Baja coherencia : 0	10	10	Actividades se corresponden con el objetivo

5	- El presente criterio evalúa coherencia entre el problema presentado y la solución propuesta por la iniciativa - Necesidad a resolver v/s solución planteada. - Alta coherencia: 10 - Mediana coherencia:8 - Baja coherencia : 5	10	10	Presenta coherencia
6	- El presente criterio evalúa la consistencia del proyecto en relación a los plazos propuestos y lo establecido en las bases - Ajustes a los plazos de ejecución - Se ajusta y es coherente en los plazos y el cronograma de trabajo: 10 - Se ajusta y es medianamente coherente en los plazos establecidos y el cronograma de trabajo:5 - No se ajusta y es incoherente entre los plazos y el cronograma de trabajo:0	10	10	Se ajusta a los plazos
7	- Porcentaje de aporte propio superior al 20%: - Entre 20,01% a 30,99%: 3 31 a 50 ,99%: 5 51% y más 10	Max:10	10	52% de aporte propio
8	- Proyecto que se haya elaborado de manera participativa con el territorio donde se implementara (máxima puntuación para quien presente al menos 2 o 3 cartas de respaldo de otras organizaciones del territorio) 3 cartas de respaldo o más: 10 puntos 2 cartas de respaldo: 8 puntos 1 carta de respaldo: 5 puntos - No presenta cartas respaldo de otras organizaciones:0	Max10	10	3 cartas de respaldo
9	- El presente criterio evalúa el nivel de riesgo en la ejecución de la iniciativa - Proyecto con viabilidad de ejecución técnica - La propuesta tiene máxima viabilidad técnica de ser ejecutada exitosamente (sin riesgos): 10 - La propuesta presenta mediano riesgo de ejecución técnica: 5 - La propuesta presenta alto riesgo de ejecución técnica: 0	Max10	10	No presenta riesgo
10	- Cumplimiento técnico y administrativo del último proyecto adjudicado (Se evalúa el cumplimiento integral en la ejecución, rendición y gestión administrativa del último proyecto adjudicado) - Ejecutó y rindió el proyecto conforme a lo aprobado, sin requerir ampliaciones de plazos, ni modificaciones sustantivas y sin observaciones relevantes: - Cumplimiento con observaciones (Requirió ampliación de plazo, modificaciones presupuestarias o presentó observaciones subsanables durante la ejecución o rendición) - Incumplimiento: Presentó incumplimientos graves, no ejecutó el proyecto conforme a lo aprobado, o no realizó la rendición en forma adecuada	Max10 10 5 0	10	Rendiciones en los plazos
11	Organización participo del proceso de capacitación para postulación subvenciones 2026	5	5	si participo
12	- Organización que recibirá por primera vez recursos municipales para la ejecución de un proyecto - Organización que no ha recibido apoyo de recursos municipales subvenciones o Fondev desde hace 3 años (2023 hacia atrás)	5 5	0	Ha recibido
13	Organización beneficiaria de recursos de subvención o Fondev año 2025	-5	-5	Ha recibido 2025
14	- Sólo para proyectos de infraestructura y/o equipamiento. La organización presenta un calendario de uso de la infraestructura y/o equipamiento por un año: -Presenta calendario por un año: 10 -Presenta, pero no completo: 5 - No presenta:0	Max 10	10	Presenta calendario

Conclusión de la Comisión Evaluadora:

Proyecto orientado a adquirir implementación para la organización y desarrollar adecuadamente sus actividades

Recomendable (x) Si () No () con observaciones ¿ cuáles?

Comisión evaluadora:



[Signature]

LISETE CARMEN TAPIA VENEGAS
Encargada
Departamento De Organizaciones Comunitarias



[Signature]

VERÓNICA ZARATE ROBLEDO
Directora
Dirección De Desarrollo Comunitario



[Signature]

MARCO ECHEVERRIA OLIVARES
Director
Secretaría Comunal De Planificación

LTV/VZR/CRR

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Proyecto	Digital	Ver		
Decreto aprueba bases	Digital	Ver		
Decreto Comisión técnica evaluadora	Digital	Ver		

C.C:

Dirección de Desarrollo Comunitario
Oficina de Proyectos Comunitarios y Sociales



FORMATO PRESENTACION PROYECTO SUBVENCION MUNICIPAL 2026

TIPO DE SUBVENCION A LA QUE SE POSTULA: (Marque con una X)

Subvención Ordinaria:

1.-Infraestructura: ()

2.-Equipamiento: (X)

3.-Acción Vecinal y Participación ()

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	Club de Huasos de Chañaral Alto
R.U.T	65.029.660-5
DOMICILIO ORGANIZACIÓN	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Fabian Castro
R.U.T	
NÚMERO TELEFÓNICO	
E-MAIL (obligatorio)	
DIRECTIVA VIGENTE	(X) Si () No
CANTIDAD DE SOCIOS ACTIVOS	34
ORGANIZACIÓN BENEFICIADA CON SUBVENCIONES DE AÑOS ANTERIORES	(X) Si () No

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO



Monte Patria
Ilustre Municipalidad

NOMBRE DEL PROYECTO	"EQUIPANDO Y HERMOSEANDO NUESTRA COCINA "	
TIPO DE BENEFICIARIOS	PERSONAS MAYORES	X
	MUJERES	X
	NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	X
	PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD	X
	POBLACIÓN MIGRANTE	X
	OTRO ¿cuál?	
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	Número:34	
CANTIDAD DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS	Número: 500	
NIVEL DE ALCANCE	SOLO SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN	X
	TERRITORIO VECINAL	X
	DOS O MÁS UNIDADES VECINALES	x
	COMUNAL	X
MESES DURACIÓN DEL PROYECTO:	4 Meses	
PLAZOS EJECUCIÓN	Fecha de Inicio: Junio	
	Fecha de Término: Septiembre	

3. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO RESPONDER LAS SIGUIENTES CONSULTAS

¿CUÁL ES EL PROBLEMA QUE SE ESPERA RESOLVER? El problema a resolver corresponde a la falta de equipamiento de cocina para ser utilizado en actividades de nuestra organización como por ejemplo eventos tradicionales ,encuentro sociales ,convivencia interna o en el caso contrario para ser emprestada a organización funcionales o territoriales que no disponga de este equipamiento y además de personas naturales de nuestros alrededores que lo requieran para ser utilizada en actividades benéficas o internas en beneficio de la comunidad en dónde prevalezca la participación ciudadana.
--

**¿CUÁL ES LA SOLUCIÓN PROPUESTA?**

La solución propuesta consiste en la adquisición, implementación y compra de equipo de cocina para ser utilizado en dependencia de cocina del Club de Huasos de Chañaral Alto y organizaciones externas que lo requieran, con el fin de poder contar con un equipamiento funcional, seguro e higiénico para la preparación y preservación de alimentos elaborados o usados en la cocina para futuras actividades.

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE EL DESARROLLAR ESTA INICIATIVA?

La iniciativa desarrollada es importante desarrollar, dado que, como organización nos permitirán contar con las herramientas necesarias para la correcta preparación de alimentos y preservación sin la necesidad de pedirle a otra organización, generando así autonomía propia y además de potenciar el desarrollo de actividades en donde se contemple la elaboración de alimentos en un espacio más seguro e higiénico. Asimismo, señalar que contar con un equipamiento adecuado es importante, dado que genera un gran impacto significativo, puesto que contribuye a tener una mayor eficiencia, mayor productividad, mejor seguridad, financiamiento y sostenibilidad del club en el tiempo.

Además de señalar que es importante, dado que, la falta de equipamiento nos limita la organización de eventos, celebraciones, actividades tradicionales y gastronómicas, afectando la participación de la comunidad y el fortalecimiento de la identidad local. Con una cocina equipada, el club podrá potenciar su rol como punto de encuentro, promoviendo la integración social, la colaboración entre vecinos y la transmisión de tradiciones huasas a nuevas generaciones.



4. OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROYECTO

Fortalecer el equipamiento interno y las condiciones de funcionamiento de la cocina del Club de Huasos Chañaral Alto, mediante la adquisición de nuevos implementos culinarios que contribuyan a consolidar un espacio adecuado para la preparación y preservación de productos alimenticios en futuras actividades.

5. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROYECTO?

El proyecto consiste en la compra de equipamiento culinario y utensilios esenciales, tales como cacerola, arrocera, set de tazas, tetera, hervidor, entre otros implementos que contribuya al buen desarrollo de actividades comunitarias, culturales y sobre todo a la preservación de las tradiciones locales identitaria.

6. INDIQUE ACCIONES RELEVANTES QUE HA DESARROLLADO LA ORGANIZACIÓN U OTROS PROYECTOS EJECUTADOS

Como Club de Huasos de Chañaral Alto desarrollamos de manera permanente actividades orientadas a la promoción de las tradiciones y el fortalecimiento de la vida comunitaria, destacando la realización de rodeos y fiestas costumbristas y además de agregar que a lo largo de nuestra historias nos hemos adjudicado diferentes proyectos, destacando entre ellos los siguientes:

2025 Adjudicación de Fondos Concursable Gobierno Regional **CULTURA TRADICIONAL PRIVADO.**

2025 Adjudicación de Subvención Municipal para **COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN**

2024 Adjudicación de Fondos Concursables **RESCATANDO LAS TRADICIONES DE CHANARAL ALTO**

2018 Subvención Municipal **MEJORAR EL PISO DE NUESTRA SEDE.**



7. SEÑALE ASPECTOS FACILITADORES O POSITIVOS QUE TIENE LA ORGANIZACIÓN PARA EL ÉXITO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PRESENTADO

La organización cuenta con la disponibilidad de concretar el desarrollo del proyecto, dado que, contamos con el compromiso de nuestros socios para trabajar en la iniciativa y además de ser una organización activa internamente en la planificación y ejecución de proyectos anteriores, con el fin de generar instancias que beneficie la organización,

Además contamos con capacidad de gestión, coordinación y cumplimiento de objetivos y respectivamente contamos con la capacidad de autogestión y administración de recursos.

8. SEÑALE OBSTACULIZADORES O SITUACIONES NEGATIVAS CON LAS QUE SE PODRÍA ENCONTRAR EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

- Alza en el valor de los productos cotizados versus los valores de cuando se realice la compra.
- Quiebre de stock de productos
- Dificultad para traslado de los productos a comprar
- Falta de uno de los productos cotizados.
- Retrasos en la adquisición y entrega del equipamiento
- Coordinación de los tiempos para la correcta implementación del equipamiento.



9. SEÑALE COMO FUE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO (LOS PASOS QUE SE DIERON PARA DEFINIR LA INICIATIVA Y QUIENES PARTICIPARON EN LA DEFINICIÓN DE LA IDEA DE LA PROPUESTA). (Anexar acta de aprobación de la asamblea)

La iniciativa surge a partir de un requerimiento planteado en asamblea por los socios del Club de Huasos de Chañaral Alto, quienes identificamos las necesidades de mejorar las condiciones de la cocina, debido a la falta de equipamiento adecuado para el desarrollo de las actividades del club.

A partir de esta necesidad, la directiva junto a los socios realizó un proceso participativo en el que se analizaron las principales problemáticas y se definieron las prioridades de mejora. Posteriormente, se acordó de manera conjunta la formulación de un proyecto orientado a la adquisición de equipamiento de cocina, el cual quedó estipulado en acta.

En la elaboración de la propuesta participaron dirigentes y miembros activos de la organización, quienes aportaron con información relevante sobre los requerimientos técnicos, uso del espacio y necesidades de la comunidad.

10. EL PROYECTO INCORPORA LA OPINIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL TERRITORIO, SEÑALE CÓMO SE INCORPORÓ.

El proyecto incorpora de manera indirecta la opinión de niños, niñas y adolescentes a través de su participación en las actividades del Club de Huasos de Chañaral Alto, donde forman parte junto a sus familias en eventos como rodeos, bailes y fiestas costumbristas.

Durante el proceso de diagnóstico y definición de la iniciativa, se consideraron las necesidades de la comunidad en su conjunto, incluyendo a niños, niñas y adolescentes, quienes participan activamente en las actividades recreativas y culturales del club. En este contexto, se identificó la importancia de contar con un espacio adecuado para la preparación de alimentos, que permita mejorar la calidad de las actividades en las que ellos también participan.



11. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EN QUÉ CONSISTE	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
Reunión Informativa con asamblea	Informar a los socios sobre adjudicación de subvención Municipal y pasos a seguir para su ejecución	Junio	Directorio
Retiro de Depósito Subvención	Retiro de dinero depositado por la municipalidad por miembro del directorio...	Junio	Directorio
Realización Compra de Equipamiento	Realizar compra del equipamiento solicitado.	Junio	Directorio
Inauguración del proyecto	Ceremonia con presencia de autoridades comunales y locales, además de socios.	Agosto	Directorio
Rendición	Rendir subvención con respectiva documentación de respaldo para acreditar uso del dinero otorgado.	Septiembre	Directorio



12. PARA LOS PROYECTOS ASOCIADOS A EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA, SEÑALAR LAS ACTIVIDADES PROPUESTAS PARA DARLE USO AL EQUIPAMIENTO O LA INFRAESTRUCTURA DURANTE EL PERIODO DE 1 AÑO.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	EN QUÉ CONSISTE	FECHA DE REALIZACIÓN	RESPONSABLE
Celebración Fiestas Patrias	Almuerzo festivo entre socios.	Septiembre 2026	Directorio
Aniversario Club	Celebración interna en honor al cumplimiento de un nuevo año de la organización	Octubre 2026	Directorio
Fiesta Costumbrista	Actividad Cultural de carácter gratuita abierta a todo público en donde se le da valor a la cultura campesina y criolla.	Octubre 2026	Directorio
Once Navideña	convivencia con socios e hijos y/o Invitados en donde se comparte en víspera de navidad	Diciembre 2026	Directorio
Celebracion Día de la Mujer	Convivencia en conmemoracion 8M día de la mujer	Marzo 2027	Directorio
21 de Mayo	Almuerzo entre socios por motivos de las Glorias Navales..	Mayo 2027	Directorio



Día de la Madre	Festejo en celebración a las madres	Mayo 2027	Directorio
Rodeo Libre	Rodeo con participación de colleras de diferentes lugares de la comuna y público en general	Julio 2027	Directorio
Celebracion Día del Niño	Convivencia Celebracion Día del Niño	Agosto 2027	Directorio
Celebración Fiestas Patrias	Almuerzo festivo entre socios.	Septiembre 2027	Directorio

13. COSTOS DEL PROYECTO – APOORTE MUNICIPAL (ACÁ LO QUE SE SOLICITA AL MUNICIPIO)

13.1 MONTOS SOLICITADOS:

a) RECURSOS HUMANOS:

TIPO RECURSO	N° DE HORAS	COSTO UNITARIO	GOSTO TOTAL
COSTO TOTAL:			



b) RECURSOS MATERIALES:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Cacerola Aluminio 60x39 NRO. 60XL	2	91.800	183.600
Arrocera IND NRO 40.45x15	1	36.700	36.700
Juego taza 12 Pzas Hallen	4	7.990	31.960
Palla Freír 36 Cm	2	9390	18780
Colador De Pie 34 Cms 303124	1	7.600	7.600
Espumador N-13 Lijado	1	3.190	3.190
Asadera Aluminio 61x45Cm	2	35.900	71.800
Cucharón N-12 Lijado	1	3.150	3.150
Telera Agua Aluminio 30 Cm	1	22.690	22690
Hervidor 23 LT 6EI 123 Maigas	1	95.500	95.500
Bandeja AC.Inox 45CM Redonda	2	9.990	19980
Cacerola Aluminio C/Asa 26Cm	1	11790	11790
Bowl profundo 40 Cm	3	7.650	22.950
Horno BA-8450/8451	1	98.000	98.000
Cacerola Hotel Alum 50 x 25 43 Lt	1	64.690	64.690
Set 6 salero 25.M clásica	1	17690	17690
Set 6 Azucarero c/vertedor 25ML	1	23.490	23.490



Bateria Cocina 6 piezas	1	38790	38790
Cuchara Te Jenny	30	280	8400
Arrocera Hotel 34x12 10Lt	1	24190	24190
COSTO TOTAL: 800.000			

c) RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRASLADO:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL:			

RESUMEN PRESUPUESTO SOLICITADO AL MUNICIPIO

TIPO	TOTAL
RECURSOS HONORARIOS	
RECURSOS MATERIALES	800.000
RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO	
ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO	
TOTAL SOLICITADO	800.000



13.2 COSTOS DEL PROYECTO – APORTE PROPIO

a) RECURSOS HUMANOS:

TIPO RECURSO	N° DE HORAS	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
COSTO TOTAL:			

b) RECURSOS MATERIALES:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Diferencia Cotización Folio 11803958	1	4.940	4.940
Fondo de Aluminio 60 L	1	86.060	86.060
COSTO TOTAL: 91.000			

c) RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO, TRASLADO:

INSUMO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL
Flete Traslado	1	50.000	50.000
Coffee Break	1	250.000	250.000
Viático	1	25.000	25.000



COSTO TOTAL: 325.000			

COSTO TOTAL: 416.000

RESUMEN APORTE PROPIO

TIPO	Total
RECURSOS HONORARIOS	
RECURSOS MATERIALES	91.000
RECURSOS ALIMENTACIÓN, ALOJAMIENTO O TRASLADO	325.000
ADQUISICIÓN DE PROPIEDAD O TERRENO	
TOTAL SOLICITADO	416.000

13.3 RESUMEN FINAL DEL PRESUPUESTO

MONTO TOTAL DEL PROYECTO	1.216.000
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	800.000
MONTO APORTE PROPIO	416.000

Recuerde adjuntar los documentos necesarios para la postulación como los anexos establecidos en las bases.



ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION

SR. ALCALDE CRISTIAN HERRERA Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

Fecha:

14 / 04 / 2026

~~XXXXXXXXXX~~

La

organización

Club de Hueros de Chanaral Alto, Rut.

Organización 63.029.660-5, se dirige a ustedes para hacer la presentación del Proyecto

"Equipando y mejorando nuestra cocina"

de la Subvención Municipal del año 2026, cuyo objetivo es

potalecer el equipamiento interno y las condiciones de funcionamiento de la cocina de la organización

Correspondiente a una Subvención municipal 2026 afiliada a una Línea de financiamiento Equipamiento.

Fabian Castro

PRESIDENTE ORGANIZACIÓN



Glenda Cortes

Glenda Cortes

SECRETARIO(A)

Eduardo Ferrández

TESORERO(A)



Folio N° 4550365

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En UF - Reajutable

Oficina de Apertura

134 MONTE PATRIA

FACUNA

Número de Cuenta

~~134 MONTE PATRIA~~

NOMBRE TITULAR (ES)

CLUB DE HUASOS DE CHANARAL ALTO

65.029.660-5

Fecha de Apertura

07-NOV-2002

1360

Mes de Capitalización

NOVIEMBRE



p. Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

TERMINO

Por

en oficina

134 MONTE PATRIA

de la anterior, folio N°

4550365

efectuado el

27-Sep-2012

N° giros último periodo

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Proviene de la Cuenta N°

abierto en

el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl

ANEXO 3

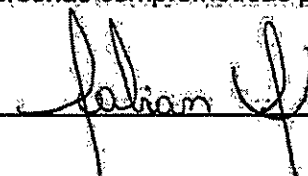
(Compromiso aporte de 52 %)

La Organización: Club de Hueros Chanaral Alto se compromete a un
aporte del 52 % para el
proyecto Equipar y Hacer nuestra cocina
el cual consistirá en: Cocina y traslado a equipamiento

Aporte de \$ 416.000 recurso en efectivo para
compra de insumos del proyecto

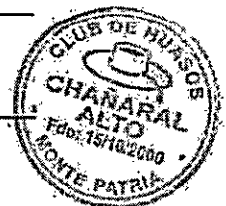
Aporte de mano de Obra valorizada en \$ 0

(Se adjunta nómina de personas comprometidas para el trabajo en el proyecto)

Presidente (a): 

Secretaria (o) Guillermo Cortés V.

Tesorero (a) Eduardo



SELIM DABED SPA.
BENAVENTE 516
COTIZACION DE VENTA
RUT 81.515.106-3
FONO 662000 FAX (053) 56 2295 BENAVENTE
FAX (053) 56 2116 LIBERTAD
D. V. A. E. L. E.
SERIE : 0145
FOLIO : 11803952
Fecha : 30/03/2026
Hora : 14:50

NOMBRE : CLUB DE HUASCOS CHANARAL ALTO
DIRECCION : CHANARAL ALTO
CIUDAD : MONTE PATRIA
VENDEDOR : 0120
RUT : 065.029.660-5
GIRO : CLUB DEPORTIVO
C.P. : 000 Concedido
TELEFONO : 09-5894626

N.O.T.A : 11-DE3574 CLUB DE HUASCOS CHANARAL ALTO
CHANARAL ALTO 777 INMEDIATO-00

LE CODIGO	CANT.	U/M	DESCRIPCION	P.UNIT S/IVA	TOTAL S/IVA	P.UNIT C/IVA	TOTAL C/IVA
01 593471	1.	UND	CACEROLA HOTEL ALUM/BOXES 41LT	54,361.0	54,361	64,690.0	64,690
02 595863	1.	UND	SET 6 GALERO 25M CLASICA	14,866.0	14,866	17,490.0	17,490
03 595864	1.	UND	SET 6 AZUCARERO C/VERTEDOR 25PL	19,739.0	19,739	23,490.0	23,490
04 595914	1.	UND	BATERIA COCINA 622AS A/INOX	32,597.0	32,597	38,790.0	38,790
05 519579	30.	UND	CUCHARA TE JENNY	235.3	7,059	280.0	8,400
06 595285	1.	UND	ARROCERA HOTEL 34X17 30LT	20,328.0	20,328	24,190.0	24,190

NETO : 140,950

IVA : 28,300

VALIDEZ : 31/04/2026

(PESO Kg) TOTAL : 177,250

SON : CIENTO SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 Pesos.

- ESTA COTIZACION DE VENTA QUEDA SUJETA A CONFIRMACION DE LA EMPRESA.
- SELIM DABED SPA. NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA, SI POR CAUSA AJENA A SU VOLUNTAD, NO PUDIERA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA COTIZACION DE VENTA.
- SE RUEGA REVISAR PRECIOS Y CONDICIONES ANTES DE FIRMAR PARA EVITAR RECLAMOS POSTERIORES.
- ESTE DOCUMENTO NO PODRA UTILIZARSE COMO FACTURA, NI RECIBO DE PAGO.
- PRECIO NETO MAS IVA SUJETO A ALZAS DE PROVEEDOR.

SELIM DABED
Firma Vendedor
ANGELICA CORTES
LIBERTAD
Firma Cliente

SELIM DABED SPA
BENAVENTE 516
RUT 61.515.100-31
FONO 662000 FAX (053) 662295 BENAVENTE
FAX (053) 662116 LIBERTAD
C.V.A.L.E.

SERIE 01451
FOLIO 11803957
Fecha 30/03/2026
Hora 14:19

NOMBRE CLUB DE MUJERES CHANARAL ALTO RUT 065.025.660-5 000
DIRECCION CHANARAL ALTO GIRO CLUB DEPORTIVO
CIUDAD MONTE PATRIA VENDEDOR 6120 C.P. 900 Contrado
TELS 09-5994626

Nº 1 A 8 11-063674 CLUB DE MUJERES CHANARAL ALTO
CHANARAL ALTO 777 INMEDIATO 60

LI CODIGO	CANT.	U.M.	DESCRIPCION	P.UNIT S/IVA	TOTAL S/IVA	P.UNIT C/IVA	TOTAL C/IVA
01 519834	2	UND	CACEROLA ALUMINIO 50X38 HRO 60XL	77,143.0	154,286	91,800.0	183,600
02 519591	1	UND	ARROCHERA IND HRO 40 40X15	30,840.0	30,840	36,700.0	36,700
03 533039	4	UND	JUEGO TAZA 12 PERS HERLEN	6,714.3	26,857	7,990.0	31,960
04 595947	2	UND	PALLA FREIR 35CM	7,091.0	14,182	9,390.0	18,780
05 592851	1	UND	COLADOR DE PIENTA CMS 103124	6,387.0	6,387	7,600.0	7,600
06 519672	1	UND	ESPUMADOR N-13 LIJADO	2,681.0	2,681	3,190.0	3,190
07 503008	2	UND	ASADERA ALUMINIO 61X46 CM	30,168.0	60,336	35,900.0	71,800
08 519671	1	UND	CUCHARON N-12 LIJADO	2,647.0	2,647	3,150.0	3,150
09 519422	1	UND	TERERA AGUA ALUMINIO 35CM	19,667.0	19,667	22,690.0	22,690
10 542295	1	UND	HERVIDOR 23LT 621123 MAIGAS	80,262.0	80,262	95,500.0	95,500
11 522193	2	UND	BAIDERA AC. INOX 45CH REDONDA	8,399.0	16,798	9,990.0	19,980
12 519312	1	UND	CACEROLA ALUMINIO C/ASA 26CM	9,908.0	9,908	11,790.0	11,790
13 593417	3	UND	BOWL PROFUNDO 40CM	6,228.7	18,686	7,650.0	22,950
14 596177	1	UND	HORNO BA-8450/8451	82,152.0	82,152	98,000.0	98,000

NETO 527,421

IVA 100,219

VALIDEZ 11/04/2026

(PESO) Kg) TOTAL 627,690

SON SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS.

- ESTA COTIZACION DE VENTA QUEDA SUJETA A CONFIRMACION DE LA EMPRESA.
- SELIM DABED SPA, NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA, SI POR CAUSA AJENA A SU VOLUNTAD, NO PUDIERA DAR CURSO A ESTA COTIZACION DE VENTA.
- SE RUEGA REVISAR PRECIOS Y CONDICIONES ANTES DE FIRMAR PARA EVITAR RECLAMOS POSTERIORES.
- ESTE DOCUMENTO NO PUEDE UTILIZARSE COMO FACTURA, NI RECIBO DE PAGO.
- PRECIO NETO MAS IVA SUJETO A ALZAS DE PROVEEDOR.

SELIM DABED SPA
FIRMA VENDEDOR
ANGELICA CORTES
LIBERTAD
FIRMA CLIENTE

REGISTRO DE SOCIOS

Nº	NOMBRES	EDAD	ESTADO CIVIL	FECHA DEL REGISTRO	PROFESION	DOMICILIO	CARNET	FIRMAS	OBSERVACIONES
01	Wenceslao Canella	35	Casado	1942	Comerciante	Chimú Alto		Wenceslao C.S.	
02	Josef Pizarro	33	Soltero	1942	Agente	5.010-20		Josef Pizarro	
03	Pedro Luyán	35	Soltero	1942	Comerciante	Bar. Pizarro Alto		Pedro Luyán	
04	Francisco Pizarro	30	Casado	1942	Agente	Bar. Pizarro Alto		Francisco Pizarro	
05	Haroldo Pizarro	38	Casado	1942	Agente	Villa 89, #401		Haroldo Pizarro	
06	Enrique Amador	26	Soltero	1942	Agente	La Chacra Alta		Enrique Amador	
07	Alfredo Vera	43	Soltero	1942	Agente	La Chacra Alta		Alfredo Vera	
08	Jose Gómez	32	Soltero	1942	Agente	Las Llanuras Alto		Jose Gómez	
09	Florencio Pizarro	40	Casado	1942	Agente	San Martín Alto		Florencio Pizarro	
10	Simón Tolosa	45	Casado	1942	Agente	Chacra Alta		Simón Tolosa	
11	Don Francisco	32	Casado	1942	Agente	Villa 89, Chacra Alta		Don Francisco	
12	Haroldo Pizarro	23	Soltero	1942	Agente	Villa 89, Chacra Alta		Haroldo Pizarro	
13	Carolina Pizarro	39	Soltero	1942	Agente	Chacra Alta		Carolina Pizarro	
14	Simón Pizarro	26	Soltero	1942	Agente	La Chacra Alta		Simón Pizarro	
15	Alma Pizarro	33	Soltero	1942	Agente	Villa 89, Chacra Alta		Alma Pizarro	
16	Simón Pizarro	33	Soltero	1942	Agente	La Chacra Alta		Simón Pizarro	
17	Gustavo Pizarro	64	Casado	1942	Agente	La Chacra Alta		Gustavo Pizarro	
18	Gustavo Pizarro	86	Soltero	1942	Agente	La Chacra Alta		Gustavo Pizarro	
19	Haroldo Pizarro	38	Soltero	1942	Agente	La Chacra Alta		Haroldo Pizarro	
20	Carlos Pizarro	20	Soltero	1942	Agente	Bar. Pizarro Alto		Carlos Pizarro	
21	Alfredo Pizarro	35	Soltero	1942	Agente	La Chacra Alta		Alfredo Pizarro	

REGISTRO DE SOCIOS

8 *

Nº	NOMBRES	EDAD	ESTADO CIVIL	FECHA INGRESO	PROFESION	DOMICILIO	CARNET	FIRMAS	RESERVADOS
22	Alcasi Alcasar	22	Soltero	19/11/1950	Empleado	La Chisquilla		Alcasi Alcasar	
23	Yolita Fuentes	30	Soltera	19/11/1950	Don. de Casa	La Chisquilla		Yolita Fuentes	
24	Guillermo Velaz	50	Soltero	19/11/1950	Don. de Casa	21 mayo, Chascul Alto		Guillermo Velaz	
25	Fernando Alcasar	43	Soltero	19/11/1950	Empleado	Monreal, Villa 89, Alto		Fernando Alcasar	
26	Guillermo Cortes	46	Soltero	19/11/1950	Empleado	Paseo Suarez H 199		Guillermo Cortes	
27	Enrique Alcasar	31	Divorciado	19/11/1950	Don. de Casa	Paseo Suarez H 199		Enrique Alcasar	
28	Alfreda Cortes	21	Soltera	19/11/1950	Empleado	Chascul Alto		Alfreda Cortes	
29	Diego Cortes	21	Soltero	19/11/1950	Empleado	La Chisquilla		Diego Cortes	
30	Enrique Plaza	29	Soltero	19/11/1950	Don. de Casa	Los Huertos, Sta. Clara		Enrique Plaza	
31	María Mercedes	57	Soltera	19/11/1950	Don. de Casa	Don. de Casa, H 199, Alto		María Mercedes	
32	Diego Fuentes	23	Soltero	19/11/1950	Empleado	Paseo Suarez H 199		Diego Fuentes	
33	Manuel Vela	57	Soltero	19/11/1950	Empleado	La Chisquilla		Manuel Vela	
34	Fabiana Castro	24	Soltera	19/11/1950	Empleado	La Chisquilla		Fabiana Castro	

• (10)

20/ mayo / 2026

1º Reunión de Club de Fútbol
 del Dto. Comisario de Puno, se celebró el día 18 de
 mayo de 2026, la reunión a las 10:00 horas, donde se
 elige al Primer Punto de Orden:

Participación de Puno de la Asociación Municipal de Fútbol
 la cual se le da la suma de 800.000 Pesos
 la cual se le da a la Asociación Municipal de Fútbol de Puno
 para que la misma pueda comprar el equipo de fútbol.

Se le da a la Asociación Municipal de Fútbol de Puno
 la suma de 800.000 Pesos para que la misma pueda comprar el equipo de fútbol.

Soledad Fuentes L.

Sandra Alvarado F.

Ricardo Cortés F.

Se le da a la Asociación Municipal de Fútbol de Puno la suma de 800.000 Pesos para que la misma pueda comprar el equipo de fútbol.

Reunión de Club de Fútbol

Fuente de la Asociación Municipal de Fútbol de Puno.

Ernesto Alvarado A. = ~~Ernesto Alvarado A.~~ Rosa Fuentes L. = ~~Rosa Fuentes L.~~
 Soledad Fuentes L. = Soledad Fuentes L. Sandra Fuentes L. = Sandra Fuentes L.
 Joel Rojas = Joel Rojas. Joel Rojas = Joel Rojas.
 Germán Fuentes L. = Germán Fuentes L. Germán Fuentes L. = Germán Fuentes L.
 Alexis Alvarado F. = Alexis Alvarado F. Alexis Alvarado F. = Alexis Alvarado F.
 Evelyn Plaza C. = Evelyn Plaza C. Evelyn Plaza C. = Evelyn Plaza C.
 Marica Fuentes L. = Marica Fuentes L. Marica Fuentes L. = Marica Fuentes L.
 Soledad Alvarado F. = Soledad Alvarado F. Soledad Alvarado F. = Soledad Alvarado F.

Presidente
 Fabiano Cortés F.

Fabiano Cortés F.

Secretario
 Ricardo Cortés F.

Ricardo Cortés F.

Tesoro

Ernesto Fuentes L.

Ernesto Fuentes L.



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución CLUB DE HUASOS DE CHAÑARAL ALTO, RUT 65.029.660-5, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 18/06/2009, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	FABIAN CASTRO
RUT del representante legal	
Nombre de la institución	CLUB DE HUASOS DE CHAÑARAL ALTO
RUT de la institución	65.029.660-5
Fecha de emisión del certificado	08/04/2026

ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
Sii Servicio de Impuestos Internos Nombre o Razón Social CLUB DE HUASOS DE CHANARAL ALTO Dirección Principal (Casa Matriz) CALLE 10 N° 10000 MONTE PATRIA RUT 66029860-5 	A Verifique esta cédula en sii.cl N° SERIE 9999999999 FECHA EMISIÓN 17/03/2023 RUT USUARIO CÉDULA USUARIO CÉDULA HERNAN ALBERTO FUENTES TAPIA Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no tengan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



Monte Patria
Nuestro Municipio

CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo Soledad alvarado ~~_____~~

R.U.T. ~~_____~~ representante legal de la

organización Comite Desarrollo Vecinal Alto Alegre correspondiente a la

localidad Alto Alegre, declaro conocer el

proyecto: Equipando y Mejorando nuestra cocina y respaldo su

presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y

tendrá un impacto importante en el territorio.

Soledad A O
FIRMA Y TIMBRE

DESARROLLO VECINAL
ALTO ALEGRE
FECHADO: 24 - NOV - 2008
ALTO - MONTE PATRIA



CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo Maria Liza Araya ~~_____~~

R.U.T. ~~_____~~ representante legal de la
organización Junta de Vecinos Villa 89, correspondiente a la
localidad Chañaral Alto, declaro conocer el
proyecto: Equipando y Mejorando nuestra
cocina y respaldo su
presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y
tendrá un impacto importante en el territorio.



Maria Liza Araya
FIRMA Y TIMBRE



CARTA ANEXO 2 (Corresponde al respaldo de otras organizaciones del territorio, NO debe ser firmada por la propia organización)

Yo Maria Lita Proya

R.U.T. [REDACTED], representante legal de la
organización Centro de Mujeres Mirando el futuro correspondiente a la
localidad Cañaral Alto, declaro conocer el

proyecto: Equipando y mejorando nuestra cocina y respaldo su
presentación considerando que ha sido elaboradora de manera participativa y
tendrá un impacto importante en el territorio.





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO: 500687872576

Código Verificación:
af8f1c18158a



500687872576

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión: 26-03-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN: N° [REDACTED] con fecha 21-12-1998.
NOMBRE PJ: CLUB DE HUASOS DE CHANARAL ALTO
DOMICILIO: LA CHACARILLA S/N
MONTE PATRIA
REGION DE COQUIMBO
NATURALEZA: ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ: 21-12-1998
DECRETO/RESOLUCIÓN:
ESTADO PJ: VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA: 23-12-2025
DURACIÓN DIRECTIVA: 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	PABIAN [REDACTED] CASTRO [REDACTED]
SECRETARIO	GUIDO [REDACTED] CORTES [REDACTED]
TESORERO	EDUARDO [REDACTED] [REDACTED]
1er DIRECTOR	ROSA [REDACTED] FUENTES [REDACTED]
2do DIRECTOR	MONICA [REDACTED] MONDACA [REDACTED]
3er DIRECTOR	JOEL [REDACTED] ROJAS [REDACTED]

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 23-12-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 26 Marzo 2026, 09:22

Exento de Pago
Impreso en:
REGION:)

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 800 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



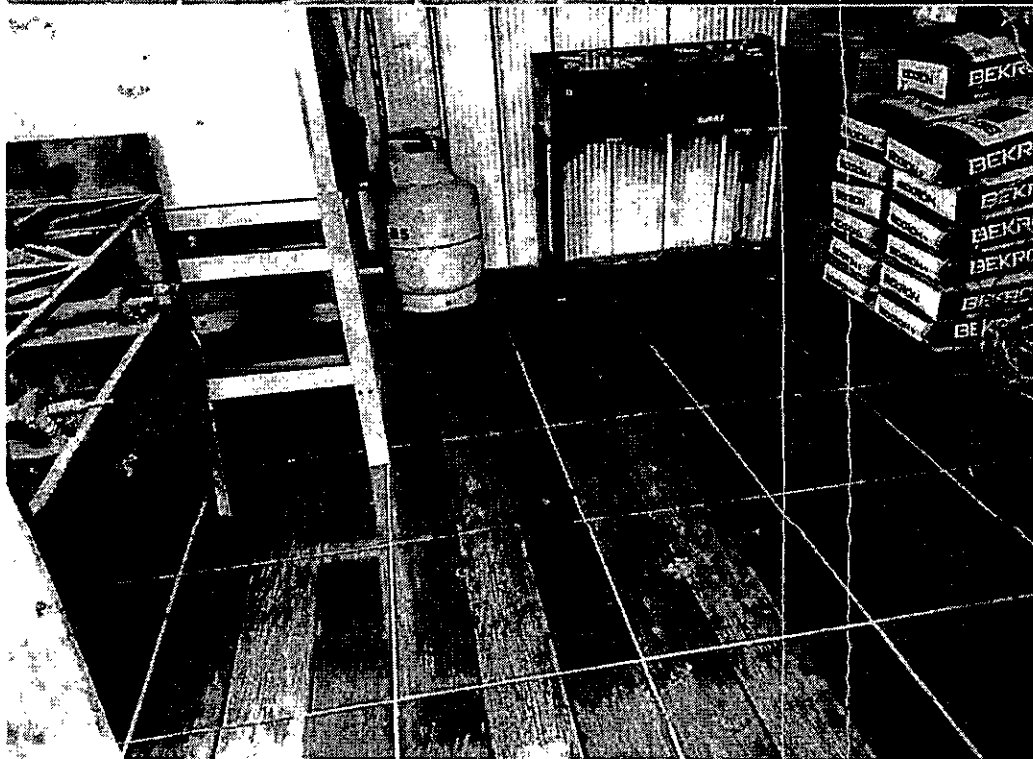
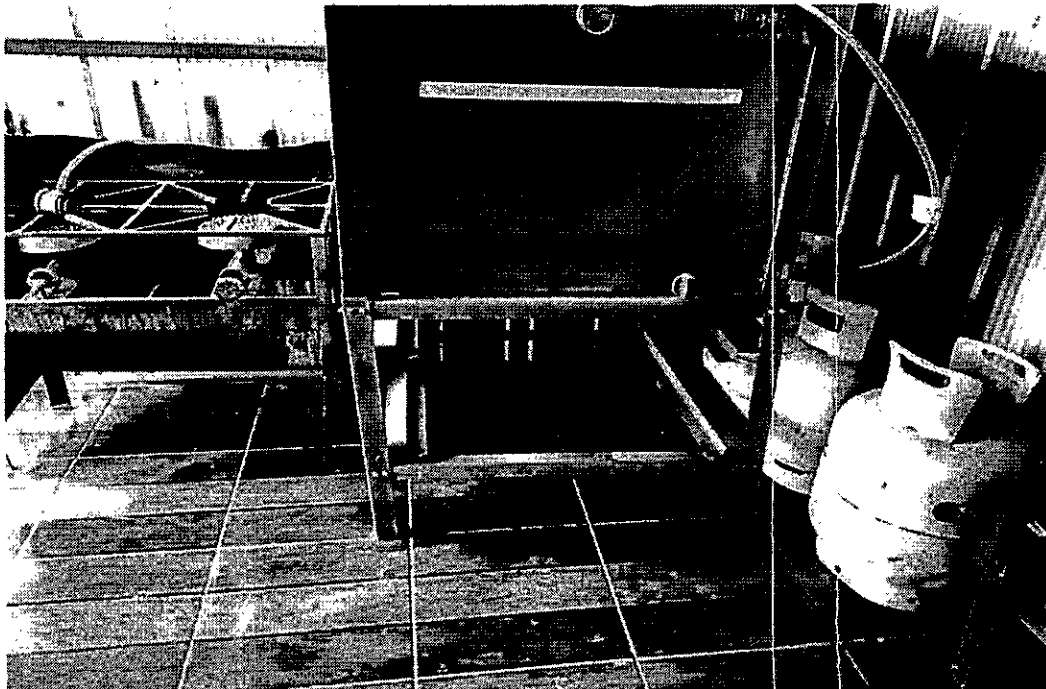
Timbre electrónico SRCel



[Firma manuscrita]

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

**Lugar donde se utilizará equipamiento solicitado a la
Municipalidad**





BancoEstado

Folio N°

4550365

CUENTA DE APOYO - PLAZO
CON CERO INTERESES
FOLIO - Registro

Centro de Apertura

DE MONTE PATRIA

PARTE

Nº de la Cuenta

NOMBRE APOYADO

LEON DE JUAN DE CARMAL ALTO

65 029 660-5 21/09/25

Fecha de Apertura

01 NOV 2002

Mat de Capitalización

NOV 1985 F

El Banco del Estado de Chile

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por

de la anterior, folio N°

efectuado el

en oficina

DE MONTE PATRIA

Nº giro último período

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneros, dispensadores) o visite las 25 filiales (sucursales) de BancoEstado, al teléfono 800 200 7000, cajeros automáticos que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto o modalidad de ahorro que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio telefónico para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida o robo de esta libreta o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato al Banco llamando al 800 200 7000. El no hacerlo liberará al Banco de toda responsabilidad.
- En caso de discrepancia entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos de la computadora del Banco, esta última informará de presunción sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Apoyo respectivo y por las normas del Banco, las cuales de momento informan al Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD

Propio de la Cuenta N°

emite en

el

V B JEFE

informa que la garantía estatal de los depósitos en su banco, en caso de